



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 26 de octubre de 2.020

EXP. N° 16.163/19

RES. N° 230-2020 - CI

VISTO:

La Nota N° 3.279/2019 de fecha 16 de diciembre del 2019, presentada por la Dra. Clara RIVOLTA, solicitado un "Curso de Capacitación para manejo de Dron" en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES-AÑO 2018-PROYECTOS DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO, y,

CONSIDERANDO:

Que se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores del rubro, y fuera adjudicado el Ing. Cristian Rene Ortega, por ser la única oferta que cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Que por razones de la Pandemia del COVID-19, es imposible el dictado del curso, mientras dure la suspensión Académica y administrativa en la Universidad Nacional de Salta, debido a la imposibilidad de poder efectuar reuniones presenciales.

Que se sustenta efectuar la contratación y el pago por adelantado al Ing. Cristian Rene Ortega, por la constante fluctuación económica que atraviesa el país y se cuenta con el visto bueno de la Dra. Liz NALLIM.

Que obra a fs 40 nota de compromiso del Ing. Cristian Rene Ortega por la prestación de Servicios en las condiciones convenidas, cuando se permita efectuar actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional de Salta.

Que obra a fs 42 la solicitud y autorización de la Directora del Proyecto de Mejora de Equipamiento Dra. Maria Clara RIVOLTA.

Que se adjunta factura C N° 0002-00000016 del Ing. Cristian Rene Ortega por la suma total de \$ 77.000,00 (PESOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100), la cual cumple con los requisitos exigidos en materia de facturación por la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T. E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Que la Dra. Liz Graciela NALIM, autoriza el monto en exceso al Proyecto de Mejora de Equipamiento, bajo la dirección de la Dra. María Clara RIVOLTA

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado, convalidar el gasto realizado y **Autorizar** el **pago adelantado** por la suma de \$ 77.00,00 (PESOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100) al Ing. Oscar Rene Ortega, CUIT N° 20273968564, por ser la oferta más conveniente y cumplir con las especificaciones técnicas en cuanto a precio y calidad.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria de los Fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias - Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en las Universidades Nacionales – Año 2018.

ARTÍCULO 3º.: Hágase saber y siga a Dirección General Administrativa Contable para su registro y demás efectos.

AM


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES. N°230-2020 -CI